

**Forma de abono de los derechos de examen:**

- Giro postal nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- Giro telegráfico nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- Ingreso directo

**Otros datos que hace constar el aspirante:****El abajo firmante, DECLARA:**

- Que no padece enfermedad o defecto físico que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Asimismo, **SE COMPROMETE** a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA

Excmo. Sr. Letrado Mayor de las Cortes Generales.

## MINISTERIO DE DEFENSA

*CORRECCION de erratas a la Resolución 432/38793/1990, de 19 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas de ingreso en los Centros docentes militares de formación de los distintos Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas.*

Padecido error en la inserción de la Resolución 432/38793/1990, de 19 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17258, apartado 1, donde dice: «Coronel CIAC don Manuel Tebas Peiró», debe decir: «Comandante CIAC don Manuel Tebas Peiró».